

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/1436 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa de Licencias Urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaen).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día día 25 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial, la modificación de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo (T.R. B1), posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 15, de fecha 24/01/2022, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se han presentado ninguna, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de la citada Ordenanza se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada.

No obstante, de lo anterior, también puede interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la modificación de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo (T.R. B1) aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla: derogar “ el Epígrafe 2. Obras sin Proyecto o sujetas a declaración responsable o comunicación, de la Tarifa 2ª Licencias Urbanísticas, del artículo 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 6 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.